



## **JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO**

Armenia Q., cinco de junio del dos mil veintitrés

Se pone en conocimiento de la parte demandante lo comunicado por las entidades bancarias BBVA, Sudameris, Bancolombia, Banco de Occidente, Bancoomeva, Davivienda, Mi Banco, Pichincha, Credifinanciera, Scotiabank Colpatría, BNP Paribas, Banco Popular, Finandina, en el sentido de indicar que, el señor Sebastián Martín Granada, no posee vínculos comerciales, o ser titular de dineros, con las mismas. Así mismo lo informado por el Banco de Bogotá en el cual pese a figurar con la AH 0845260201 la misma se encuentra en ceros (0).

Se requiere al extremo activo procure las diligencias tendientes a la efectividad de medidas cautelares, informando otros canales electrónicos de ser necesario o a la notificación del extremo activo, so pena de ser requerido nuevamente en los términos del artículo 317 del Código General del Proceso.

### **NOTIFÍQUESE**

**OMAR FERNANDO GUEVARA LONDOÑO**

**Juez**

Firmado Por:

Omar Fernando Guevara Londono

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 003

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **757792c325944e7d0eca2a1ea1d4ba674f8312ed634b592ed473ff24b3ffd465**

Documento generado en 05/06/2023 11:19:51 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**